



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



1617/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del día cinco de noviembre de dos mil catorce.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1617 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED], del domicilio de San [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] guión [REDACTED]; y quien ha solicitado: "En calidad de apoderado general judicial del Señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], solicitó fotocopia certificada de información contenida en el expediente del señor [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED], del periodo agosto 2014 a la fecha, ubicada en la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, psiquiatría." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "*se establece que es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión*", sin embargo, el solicitante presentó poder general judicial con cláusula especial otorgado por [REDACTED] a favor de licenciado [REDACTED], ante los oficios de la Notario Licenciado [REDACTED].

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS, fotocopia certificada del Expediente clínico ubicado en el servicio de Salud Mental de dicha Unidad correspondiente al Señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], la cual contiene información del las consultas corresponden a los meses de enero y septiembre de 2014.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

Entréguese la información consistente en: fotocopia certificada del Expediente clínico del Señor [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED], correspondiente al servicio de Salud mental de la Unidad Médica de Ilopango del ISSS.

Se informa al peticionario que para entregarle la información confidencial solicitada es necesario cumplir con el Art. 40 del RELAIP que dice: "Para que las Unidades de Acceso a la información confidencial, requieran obtener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información por escrito. Dicho consentimiento no podrá obtenerse bajo ningún vicio de la voluntad, ya sea error, fuerza o dolo. El consentimiento deberá ser en un escrito separado a cualquier otro documento y deberá expresarse para cada caso en concreto. Asimismo, se deberá mencionar información como la siguiente. a) La Información Confidencial específica que se autoriza a revelar; b) La aceptación expresa a revelar la Información Confidencial; y, c) Nombre completo, número de identificación y firma o huella del titular de la información. No será admisible en consentimiento genérico para todas las solicitudes que se presenten, por lo cual, se deberá requerir el consentimiento cada vez que sea solicitada la Información".

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.40), lo que corresponde a diez fotocopias certificadas, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado antes de retirar la información.

Notifíquese por medio de telefax y cartelera del 8º nivel proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

